



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 2792
27/04/2018 11:33:00

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/008678, relativa a obras de restauración del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo de 2018.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,



Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ILMO. SR. D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ.-



CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0908678 FORMULADA POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, RELATIVA EDIFICIO INDUSTRIAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

En la Consejería de Sanidad no se ha recibido ningún informe firmado del Servicio de Ingeniería del Complejo Asistencial de Universitario de Salamanca. Tampoco se adjunta la copia de dicho informe en la pregunta escrita P.E./0908678, como se expresa al final del tercer párrafo de la misma. La Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información sí que dispone de una nota del Servicio de Ingeniería del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, entregada en mano el 15 de febrero de 2018.

Vista la nota del Servicio de Ingeniería del Complejo se ha recabado información y se ha realizado una visita de comprobación por la Dirección de Obra el 12 de marzo de 2018.

Como consecuencia de la visita de la Dirección de Obra, las deficiencias detectadas, -cuya ejecución corresponde a la empresa constructora derivadas de sus obligaciones contractuales-, se ha ordenado su reparación y una vez realizada correctamente se llevará a cabo la comprobación correspondiente.

Asimismo para mejorar las labores de mantenimiento de los equipos instalados en el hospital, se ha considerado necesario intensificar la formación de los trabajadores que se ocupan del mantenimiento de los mismos.

En relación con los sistemas de alarma de incendio y los planes de evacuación, cabe informar que el edificio está realizado de acuerdo a la normativa vigente, estando dotado de sistemas de detección y extinción de incendios y puertas de sectorización en todos los locales, por lo que es segura la utilización de las zonas ocupadas y el funcionamiento de la central de detección de alarmas es correcto.

El plan de evacuación elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, indica las vías de evacuación que son las necesarias para los supuestos de incendio habituales.

Con los simulacros se pretende mejorar las condiciones y forma de evacuación, con el fin de mejorar la seguridad de los usuarios. En este sentido se realizó un simulacro el día 30 de noviembre de 2017 cuyo resultado de ejecución fue satisfactorio para los objetivos propuestos. Además los trabajadores conocen el plan de evacuación y las medidas a adoptar en caso de emergencia porque han sido formados desde el punto de vista teórico y práctico.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad

Por último, el cuerpo de bomberos no ha emitido un informe negativo sobre el ejercicio de evacuación, si no que ha efectuado recomendaciones de tipo verbal. En este sentido no debe de calificarse como deficiencia, la sugerencia del Servicio de Bomberos de la instalación de una barra antipánico en el S-2, pues existe otra vía de evacuación. No obstante y como consecuencia de las recomendaciones realizadas por el Servicio de Bomberos se están dotando al edificio de las medidas de seguridad adicionales, ya se han cambiado las cerraduras y se está adaptando una barra antipánico.

Valladolid, 25 de abril de 2018

EL CONSEJERO



Fdo.: Antonio M^a Sáez Aguado